

Resolución n°

1874/01



Expte. n° 11-01193/90.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 2340) y

CONSIDERANDO:


Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/2000, 2022/00, 1388/01, 1432/01 entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante el día 23 de noviembre de 2001 al agente Luis Garat, de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca y a la U.E.J.N.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION